

ORDENANZA N° 5.470

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declarase CIUDADANO DESTACADO de la Ciudad de La Rioja, al señor German Oliva, por su valioso aporte al deporte riojano.-

ARTICULO 2°.- Determinase asimismo reconocer en este acto, la trayectoria forjada en atletismo a nivel provincial, nacional e internacional como velocista del más alto nivel de competencia.-

ARTICULO 3°.- Dispónese tal distinción por los numerosos logros obtenidos en los escenarios donde le ha tocado llevar la bandera de la provincia de La Rioja, y por la docencia en la materia llevada a cabo a lo largo de más de cuarenta años.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-

g.d.